

el Cavallo empleado

Y habiendose así mismo echo presente, y visto las
muestras del Pan, contruido a raven de solo trigo de
la tierra; de dos partes del de la Mar, y una de flor,
y de mitad del de la Mar, y otra mitad del de la
tierra, sobre todo trato este Ayuntamiento, prolijamente
y de su orden se llamó al Jefe de Dho Puerto D. Juse
Parrido el que se personó y con el conferencio, la Ciudad
sobre el tiempo a que a un fin prudential, havia
por el Yndicado Trigo, contestando aquel, que hasta la
proxima cosecha, y tomados las noticias que se estima
ron oportunas, en inteligencia de todo esta Ciudad acua
da; Aprueba desde luego el Indicado Arreglo y vaxido pre
sentado p. Dho Jefe del Puerto, la que se lleve a efecto
en quanto a duas mitades de Armas de trigo de la tierra
y mitad de la del de mar, o flor en lugar del de la tierra
cuya Menda de vera hacerse en el mismo Puerto, ben
dendose la Arava a heynta y un real y diez y siete m.
Aumentandose a la ogava de ocho quantos, una onza
sobre las trece que tiene; Cuidando el Cavallero Pa
tron de Dho Puerto de que así se verifique, como tambien
es que la Panaderia saquen el todo de la Arava de
su consumo en lugar de la mitad que por sus orde
nanzas de los Señala, respecto a que las circunstan
cias actuales, y época presentes así lo exije, y deven
executarse, atendiendo a q. aún en tiempos tran
quiles respectivamente tiene reclamada esta Ciudad dicha
Conduccion p. la Noticia, y con otros perjuicios q.